

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR INDEPENDIENTE
DE AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN COMPLEMENTARIO
(Período Diciembre 2019)

Señores

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Domicilio Legal: San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68900126-9

1. Objeto del encargo

He sido contratado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. CUIT 30-68900126-9 y domicilio legal en San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004), para emitir un informe especial de Agente de Control y Revisión sobre los procedimientos aplicados de la cartera de créditos originada por Emco San Luis S.A. (en adelante, el "FIDUCIANTE") y transferida por éste al Fideicomiso Financiero Plena III con CUIT: 30-71604455-2 y domicilio legal en San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004) (en adelante, el "FIDEICOMISO") para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo estipulado por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificatorio del artículo 28 de la sección XII del capítulo IV del título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)*.

3. Responsabilidad del Contador Público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de lo estipulado por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificatorio de la Sección XII – "Administración. Delegación de la Ejecución de las Funciones de Administración"-, del Capítulo IV, del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)*.



4. Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos estipulados por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificadorio de la Sección XII – "Administración. Delegación de la Ejecución de las Funciones de Administración"*, del Capítulo IV, del Título V de las *NORMAS (N.T. 2013 y mod.)*.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea que permita emitir el presente informe especial.

En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento y, por lo tanto, no doy ningún aseguramiento en los términos previstos en la RT 37 para esos encargos.

Los procedimientos han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

A continuación, se detallan las tareas realizadas sobre la cartera fideicomitada con fecha de corte 01/01/2020 (valor descontado: \$ 24.757.022).

1. Verificación de los criterios de elegibilidad; para ellos se verificó que las cuentas elegibles cumplen las siguientes características:
 - 1.1) correspondan a Tarjetas de Crédito que están vigentes y respecto de las cuales el Fiduciante no ha recibido denuncias de fraude, hurto, robo, pérdida o destrucción, ni cuestionamiento fundado y válido por parte del Tarjetahabiente de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 25.065;
 - 1.2) corresponden a Tarjetahabientes que registran una antigüedad igual o mayor a los 60 (sesenta) días y respecto de los cuales el Fiduciante haya emitido al menos 1 (una) liquidación;
 - 1.3) No registren atraso superior a 50 (cincuenta) días a la fecha de determinación;
 - 1.4) los conceptos correspondientes han sido originados a tasas reguladas conforme los términos de la Comunicación "A" 5590, emitida por el Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y concordantes.
2. Producir los siguientes reportes:
 - Resumen Mensual de Movimiento
 - Flujo Financiero Real versus Teórico
 - Estado de Atraso por Cliente
 - Flujo Futuro
 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 - Pago de Títulos



5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que de las verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones u excepciones que mencionar.

Adicionalmente informo que se han realizado excepcionalmente a pedido del Ente Regulador y no por los usos y costumbres de las Tareas Realizadas por el Agente de Control y Revisión un análisis complementario respecto al cumplimiento contractual de la Aplicación de Fondos identificados en los Anexos I y VI.

Al respecto, se informa que existen discrepancias entre la Aplicación de los fondos de cobranzas informados y las disposiciones contractuales (Artículo 1.4 y 5.8 del Contrato de Fideicomiso) en relación a la potestad de Incorporación de nuevos créditos sin antes haber cumplido las obligaciones de pago que surgen de los Artículos ya mencionados.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores en relación con la emisión de un informe especial de Agente de Control y Revisión sobre los procedimientos aplicados sobre la cartera de créditos originada por Emco San Luis S.A. y transferida por éste al Fideicomiso Financiero Plena III y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Buenos Aires, 17 de Marzo del 2020.



Dr. Guido Nicolás Almoño.
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°345F° 163

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 18/ 3/2020 01 0 T. 46 Legalización: N° 396456

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 17/ 3/2020 referida a VARIOS de fecha / / perteneciente a F.F. PLENA III para ser presentada ante 30-71604455-2 y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. MOÑO GUIDO NICOLAS 0345 F° 163 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de BUENOS AIRES profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DR. CARRA DOMINGUEZ

20-31010108-8 tiene registrada en la matrícula de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

N° H 3539144

SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

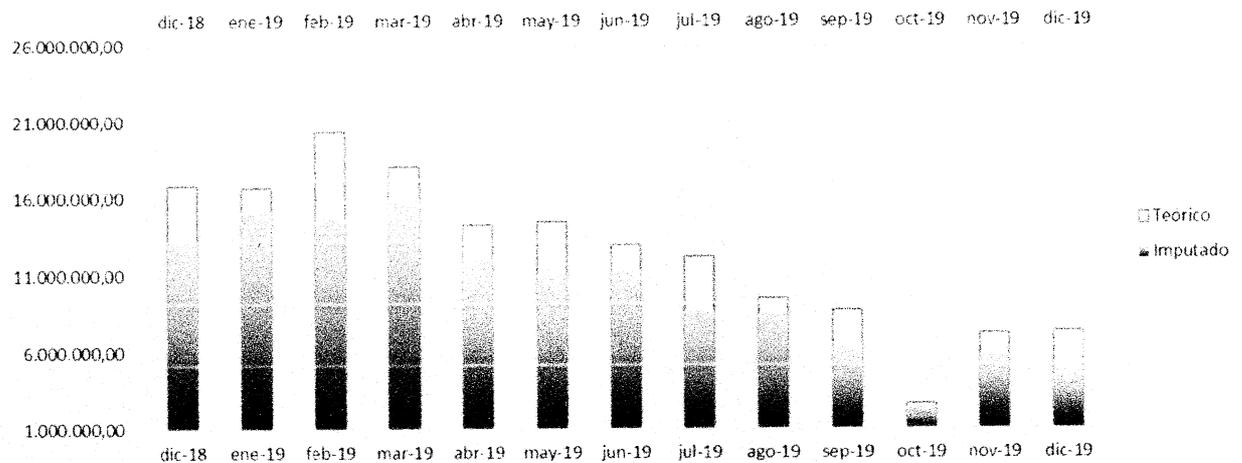
DETALLE DE MOVIMIENTOS

	Valor Fideicomitado	Valor Nominal
Inventario al inicio	\$ 27.362.624	\$ 30.372.112
Cobranzas	Valor Fideicomitado	Valor Nominal
Diciembre 2019		\$ 2.130.000
		\$ 2.130.000
Cobranzas no correspondiente al Fideicomiso		\$ 57.662
Recompra de Cartera		\$ 2.737.409
Subtotal al 01/01/2020		\$ 4.867.409
Saldo Fideicomitado Según Inventario de Plena III al 01/01/2020	\$ 24.757.822	\$ 27.461.755

FLUJO REAL VS TEÓRICO

MES	MENSUALES				ACUMULADOS			
	Valor Nominal Imputado	Valor Total Teórico	Sup - Deficit Mensual	% Cobr	Valor Nominal Imputado	Teórico Valor Total	Sup - Deficit Mensual	% Cobr
dic-18	13.121.104,99	16.872.085	(3.750.980)	77,8%	58.944.892	72.083.770	(13.138.878)	81,77%
ene-19	15.220.066,77	16.738.105	(1.518.038)	90,9%	116.404.829	144.570.306	(28.165.477)	80,52%
feb-19	14.763.598,30	20.382.121	(5.618.523)	72,4%	101.184.762	127.832.201	(26.647.439)	79,15%
mar-19	15.840.121,62	18.091.459	(2.251.337)	87,6%	86.421.164	107.450.080	(21.028.916)	80,43%
abr-19	11.977.186,95	14.259.389	(2.282.202)	84,0%	70.581.042	89.358.621	(18.777.578)	78,99%
may-19	11.016.834,18	14.497.289	(3.480.455)	76,0%	58.603.855	75.099.231	(16.495.376)	78,04%
jun-19	11.234.780,78	13.000.305	(1.765.524)	86,4%	47.587.021	60.601.942	(13.014.921)	78,52%
jul-19	8.619.748,55	12.196.208	(3.576.460)	70,7%	36.352.240	47.601.637	(11.249.396)	76,37%
ago-19	8.452.611,73	9.516.791	(1.064.179)	88,8%	27.732.492	35.405.429	(7.672.937)	78,33%
sep-19	6.275.364,94	8.740.327	(2.464.962)	71,8%	19.279.880	25.888.638	(6.608.757)	74,47%
oct-19	2.403.483,31	2.627.003	(223.519)	91,9%	13.004.515	17.148.311	(4.143.796)	75,84%
nov-19	5.733.622,89	7.198.602	(1.464.979)	79,6%	10.601.032	14.521.308	(3.920.276)	73,00%
dic-19	4.867.408,94	7.322.706	(2.455.297)	66,5%	4.867.409	7.322.706	(2.455.297)	66,47%

Evolución de Cobranzas



ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE

Días de Atraso	Créditos	Saldo Nominal (Capital)	%	% Acum	Saldo Fideicomitado	%	% Acum
0	1995	22.622.452	100,00%	100,00%	24.757.022	100,00%	100,00%
0 a 30			0,00%	100,00%		0,00%	100,00%
30 a 60			0,00%	100,00%		0,00%	100,00%
60 a 90			0,00%	100,00%		0,00%	100,00%
> 90			0,00%	100,00%		0,00%	100,00%
TOTAL	1.995	22.622.452	100,00%		24.757.022	100,00%	



1995

0 0 a 30 30 a 60 60 a 90 > 90

Fideicomiso Financiero
Plena Serie III
Anexo IV

ADSUS S.A.

FLUJO FUTURO

Vencimiento	Saldo Nominal	Saldo Fideicomitado
01/01/2020	6.785.220,77	6.785.221
01/02/2020	4.093.001,20	3.970.498
01/03/2020	3.178.622,05	2.991.198
01/04/2020	2.608.115,91	2.380.873
01/05/2020	2.315.169,20	2.050.195
01/06/2020	1.929.224,77	1.657.290
01/07/2020	1.478.728,94	1.232.274
01/08/2020	1.089.282,80	880.567
01/09/2020	772.063,10	605.449
01/10/2020	608.739,51	463.084
01/11/2020	548.926,29	405.084
01/12/2020	465.488,14	333.229
01/01/2021	338.523,94	235.086
01/02/2021	203.810,54	137.299
01/03/2021	418.792,74	273.680
01/04/2021	95.433,86	60.499
01/05/2021	88.420,58	54.376
01/06/2021	79.913,25	47.673
01/07/2021	70.023,18	40.523
01/08/2021	60.983,92	34.235
01/09/2021	46.589,55	25.372
01/10/2021	43.809,31	23.144
01/11/2021	39.505,91	20.246
01/12/2021	36.483,06	18.137
01/01/2022	34.703,84	16.736
01/02/2022	32.179,00	15.054
Total general	\$ 27.461.755,36	\$ 24.757.021,50

Base Imponible II.BB.

2019

Mes	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Base Mensual \$	1.098.385,63	\$ 1.001.462,33	\$ 992.175,85	\$ 1.030.085,66	\$ 908.576,79	\$ 875.968,05	\$ 822.051,17	\$ 821.854,64	\$ 768.435,20	\$ 910.350,29	\$ 693.833,85	\$ 609.700,63

2020

Mes	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
Base Mensual \$	546.779,60											

Fideicomiso Financiero
Plena Serie III
Anexo VI

ADSUS S.A.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Periodo	Diciembre 2019	
Pago de VDF		
Interes VDF A	\$	339.090,53
Amortizacion VDF A	\$	1.908.397,53
Interes VDF B	\$	-
Amortizacion VDF B	\$	-
Interes VDF C	\$	-
Amortizacion VDF C	\$	-
CP		
Total Interes Pagado	\$	339.090,53
Total Capital Pagado	\$	1.908.397,53
GASTOS		
Gastos Bancarios	\$	5.072,00
Gastos del Fideicomiso		
Gastos Totales	\$	5.072,00
IIBB	\$	17.115,03
IG	\$	-
Total a Transferir	\$	2.269.675,09